



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 087

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
HIPOTECARIO	73283408900320180006600	BANCO DAVIVIENDA	DORALBA BLANDÓN TORRES	10/12/2020	2	35	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320200010500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARÍA DORALBA CASTAÑO FRANCO	10/12/2020	1	27	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320200007600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JANSE LORENA ARENAS RIVERA	10/12/2020	1	24	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320200016500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	10/12/2020	1	17-18	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320200016500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	10/12/2020	2	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320180015300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARACELLY GUTIÉRREZ MEJÍA	10/12/2020	1	97	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	73283408900320190021300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARÍA MARFORY AGUIRRE DE ANDUQUÍA	10/12/2020	1	56	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
HIPOTECARIO	73283408900320150009200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HENRY ASDRUBAL ESCOBAR	10/12/2020	1	238	REACTIVA EL PROCESO
EJECUTIVO	73283408900320200007200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIDIER RÍOS PATIÑO	10/12/2020	1	128	DESIGNA CURADOR AD-LITEM
VERBAL	73283408900320190023000	ORLANDO GONZÁLEZ VILLEGAS	DISTRACOM	10/12/2020	1-A	111-112	DECRETA PRUEBA Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy ONCE (11) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 de la mañana.



JUAN ZARTA TRIANA
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".